



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 021- 2065 -2011  
Carátula N° 5781 de fecha 09.08.2011

ORD. N° 3957 /

ANT.:

1. Ord. N° 59 de fecha 01.07.11, de la Asesor Urbanista Municipalidad de Santiago. Remite expediente Mod. PRC Santiago Sectores 3 y 4.
2. Ord. SEREMI MINVU N° 3140 de fecha 18.07.11, Acuse de Recibo e informa documentos faltantes.
3. Ord. N° 74 de fecha 20.07.11, de Asesora Urbanista Municipalidad de Santiago. Remite documentos faltantes Mod. PRC Santiago Sectores 3 y 4.
4. Ord. SEREMI MINVU N° 3423 de fecha 03.08.11, Acuse de Recibo de documentación faltante e informa observaciones.
5. Ord. N° 81 de fecha 09.08.11, de Asesora Urbanista Municipalidad de Santiago. Remite documentos corregidos Mod. PRC Santiago Sectores 3 y 4 y responde a observaciones.

MAT.: **SANTIAGO:** Emite Informe Técnico Favorable al proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago, "Sectores 3 y 4 – Barrio Universitario - Expansión del Centro y Territorio Comunal". Devuelve expediente.

SANTIAGO, 02 SEP 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. SANDRA GYSLING C.  
ASESOR URBANISTA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

- 1.- Mediante documento del antecedente 1), usted remitió para trámite oficial a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, un expediente con los documentos técnicos y administrativos, de la modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago "Sectores 3 y 4 – Barrio Universitario - Expansión del Centro y Territorio Comunal", efectuada por su municipio.



Los documentos recibidos se detallan a continuación:

**A ) Antecedentes Administrativos: (1 Original y 1 Copia).**

- Certificado del Secretario Municipal de fecha 30.06.2011, dando cuenta del proceso aprobatorio de la Modificación al PRC de Santiago "Sectores 3 y 4 – Barrio Universitario - Expansión del Centro y Territorio Comunal".
- Copia certificada del Acuerdo N° 206 del Concejo de Santiago de fecha 08.10.03, mediante el cual se autoriza a la Asesoría Urbana para que inicie el procedimiento de aprobación, para modificar el PRC de Santiago, en los sectores 3 y 4.
- Copia certificada del Acuerdo N° 226 del Concejo de Santiago, de fecha 25.08.10, mediante el cual se autoriza a la Asesoría Urbana para que inicie el proceso de información a la comunidad.

**FACTIBILIDADES**

- Carta N° 16.517 de fecha 05.12.02, de la empresa Aguas Andinas, sobre factibilidades de Agua potable y Alcantarillado.
- Carta N° 12.434 de fecha 19.07.04, de la empresa Aguas Andinas, sobre factibilidades de Agua Potable y Alcantarillado.
- Copia Certificada de ORD. DPALL. DOH N° 3.671 de fecha 26.07.04, de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, que otorga Certificado de Aguas Lluvias.
- Copia Certificada de ORD. DPALL. DOH N° 5.792 de fecha 12.11.09, de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, que otorga Certificado de Aguas Lluvias.

**RESOLUCION AMBIENTAL**

- Copia Certificada de la Resolución Exenta N° 899/2009 de fecha 27.10.09, de la Comisión Nacional de Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, que califica ambientalmente el proyecto.

**PERTINENCIA DE INGRESO A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL**

- Copia Certificada del ORD. N° 24 de 04.05.10 de la Asesor Urbanista de Santiago a Alejandro Donoso Director de CONAMA RM. Consulta sobre pertinencia de reingreso al SEIA de la Modificación al PRC de Santiago.
- Copia Certificada de ORD. N° 262 fecha 15.11.10 del Director Servicio de Evaluación Ambiental RM. Remite pronunciamiento.
- Copia Certificada de ORD. N° 33 de fecha 08.02.11 de la Asesor Urbanista de Santiago a Jefe de División de Desarrollo Urbano (DDU) del MINVU. Solicita pronunciamiento sobre el procedimiento a seguir para el nuevo Sistema de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
- Copia Certificada de ORD. N° 171 de fecha 07.03.11 de Jefe de la DDU MINVU a Asesor Urbanista. Informa gestiones.
- Copia Certificada de ORD. N° 849 de fecha 15.04.11 de Alcalde de Santiago a Subsecretario del Ministerio del Medio Ambiente. En este oficio se declara que la Modificación al PRC de Santiago denominada "Sectores 3 y 4 – Barrio Universitario - Expansión del Centro y Territorio Comunal", fue evaluada respecto de cada una de las temáticas indicadas en la Guía para la EAE de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, Planes Reguladores Intercomunales, Planes Reguladores Comunales y Planes Seccionales, elaborada por los ministerios del Medio Ambiente y Vivienda y Urbanismo, determinándose que no es pertinente someterla a una EAE.
- ORD. N° 111540 de fecha 30.05.11 de Subsecretario del Medio Ambiente a Alcalde de Santiago. Respuesta que indica.
- Copia Certificada de ORD. N° 48 de fecha 25.05.11 de la Asesor Urbanista de la Municipalidad de Santiago a Secretaría Ministerial Metropolitana de V. y U. Solicitud de Pertinencia de ingreso a EAE de la Modificación al PRC de Santiago en cuestión.
- ORD. N° 2606 de fecha 13.06.11 de Secretaría Ministerial Metropolitana de V. y U. a la Asesor Urbanista de la Municipalidad de Santiago. Responde sobre consulta derivada a la DDU MINVU y opinión sobre si la Modificación al PRC en cuestión constituye una modificación sustancial.

**INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD**

- Copia Certificada de la Guía de Admisión N° 671245502 de fecha 03.09.10 de Correos de Chile, donde se constata que las cartas remitidas a las Unidades Vecinales fue realizada mediante correo certificado. Se adjunta listado certificado, con nombre y dirección de las agrupaciones vecinales a las cuales se le enviaron los antecedentes.



- Original de la primera publicación en el Diario "La Tercera", de fecha 02.09.10, que cita a la primera audiencia pública para exponer los antecedentes del proyecto, para el día 09.09.10 y a la Exposición Pública de los antecedentes de la Modificación al PRC, durante un periodo de 30 días a partir del 14.09.10 al 28.10.10, indica lugar y horario.
- Original de la segunda publicación en el Diario "La Tercera", de fecha 08.09.10, que cita a la primera audiencia pública para exponer los antecedentes del proyecto, para el día 09.09.10 y a la Exposición Pública de los antecedentes de la Modificación al PRC, durante un periodo de 30 días a partir del 14.09.10 al 28.10.10, indica lugar y horario.
- Original de la primera publicación en el Diario "La Tercera", de fecha 15.11.10, que cita a la segunda audiencia pública para consultar los antecedentes del proyecto, para el día 30.11.10 e informa del plazo para formular por escrito las observaciones al proyecto.
- Original de la segunda publicación en el Diario "La Tercera", de fecha 22.11.10, que cita a la segunda audiencia pública para consultar los antecedentes del proyecto, para el día 30.11.10 e informa del plazo para formular por escrito las observaciones al proyecto.
- Copia Certificada del Registro con los asistentes a la primera Audiencia Pública, celebrada con fecha 09.09.10.
- Copia Certificada del Registro con los asistentes a la segunda Audiencia Pública, celebrada con fecha 30.11.10.
- Copia Certificada del Decreto Secc. 2da N° 2971 de fecha 02.09.10, que convoca a Sesión Extraordinaria del CESCO, para el día lunes 13.09.10, a las 18:00 hrs.
- Copia Certificada de Acta de Sesión N° 5 Extraordinaria de fecha 13.09.10, del CESCO.
- Memorando N° 306/2011 de fecha 08.06.11 del Secretario Municipal a Asesor Urbanista. Informa sobre cese de funcionamiento del CESCO.
- Copia certificada de 5 cartas ingresadas en el periodo de observaciones del proceso de aprobación del proyecto en trámite, dichas cartas contienen 20 observaciones concretas al proyecto y 7 pronunciamientos que no constituyen observaciones específicas o no son tema de la Modificación.
- Copia certificada del Informe del Asesor Urbanista de Santiago, respecto de las observaciones formuladas, de fecha 14.06.10.
- Copia certificada del Informe N° 18 de fecha 21.06.11, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Barrios del Concejo Municipal, mediante el cual se propone aprobar la Modificación al PRC de Santiago en cuestión. Incluye los antecedentes del proyecto a aprobar, como también el criterio de respuesta a las observaciones planteadas por los vecinos.
- Copia certificada del Acuerdo N° 213 de fecha 22.06.11 del Concejo Municipal de Santiago, que acuerda aprobar la Modificación al PRC de Santiago "Sector 3 y 4 – Barrio Universitario - Expansión del Centro y Territorio Comunal". Incluye la aprobación del Informe N° 18 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Barrios.
- Decreto Secc. 2da N° 1181 de fecha 29.06.11. Promulga el Acuerdo N° 213 de fecha 22.06.11, del Concejo Municipal de Santiago.

**B ) Antecedentes Técnicos Propuesta: (1 Original y 4 Copias).**

- Memoria Explicativa, que incluye 3 anexos:
  - Anexo N° 1: Fichas de Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica.
  - Anexo N° 2: Planos Temáticos.
  - Anexo N° 3: Copia de Diarios Oficiales.
- Texto Aprobatorio.
- Cuadro comparativo de los artículos modificados.
- Planos.
  1. PRS-01E Escala 1:7800.
  2. PRS-02B Escala 1:7800.
  3. PRS03-21c Escala 1:1000.
  4. PRS03-22c Escala 1:1000.
  5. PRS03-26e Escala 1:1000.
  6. PRS03-27b Escala 1:1000.
  7. PRS03-28a Escala 1:1000.
  8. PRS03-29a Escala 1:1000.
  9. PRS03-31d Escala 1:1000.
  10. PRS03-32b Escala 1:1000.
  11. PRS03-33a Escala 1:1000.
  12. PRS03-34a Escala 1:1000.



- 13. PRS03-35a Escala 1:1000.
- 14. PRS03-37b Escala 1:1000.
- 15. PRS03-38a Escala 1:1000.
- 16. PRS03-39a Escala 1:1000.
- 17. PRS-04 Escala 1:7800.
- Estudios Complementarios (2 ejemplares)
  - Estudio de Impacto Vial Sector Sur-Oriente y Sur Poniente.
  - Estudio de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado, elaborado por Asesoría Urbana, en Abril 2009.
- Cuadro con la cronología del proyecto, que detalla el proceso de la modificación.

**C) Antecedentes Técnicos PRC vigente (1 ejemplar en papel y 3CD).**

1. Texto de la Ordenanza Local vigente.
- Planos.
  1. PRS-01D Escala 1:7800.
  2. PRS-02A Escala 1:7800.
  3. PRS-03-A4 Escala 1:5000.
  4. PRS-03-B1 Escala 1:5000.
  5. PRS03-21b Escala 1:1000.
  6. PRS03-22b Escala 1:1000.
  7. PRS03-26d Escala 1:1000.
  8. PRS03-27a Escala 1:1000.
  9. PRS03-28 Escala 1:1000.
  10. PRS03-29 Escala 1:1000.
  11. PRS03-31c Escala 1:1000.
  12. PRS03-32a Escala 1:1000.
  13. PRS03-33 Escala 1:1000.
  14. PRS03-34 Escala 1:1000.
  15. PRS03-35 Escala 1:1000.
  16. PRS03-37a Escala 1:1000.
  17. PRS03-38a Escala 1:1000.
  18. PRS03-39 Escala 1:1000.

2.- Mediante documento del antecedente 2), esta Secretaría emitió oficio informando del acuse de recibo de la documentación ingresada e informando de la documentación faltante necesaria para dar por iniciado el periodo oficial de revisión por parte de esta SEREMI.

3.- Mediante documento del antecedente 3), Ud. remitió a esta Secretaría, documentación faltante para trámite oficial del proyecto Modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago "Sector 3 y 4 – Barrio Universitario - Expansión del Centro y Territorio Comunal", efectuada por su municipio. Con ello se da inicio al periodo oficial de 60 días que tiene esta SEREMI para la emisión del informe técnico correspondiente.

Los documentos recibidos son los siguientes:

- Certificado del Secretario Municipal, de fecha 20.07.2011.
- Copia de las cartas certificadas remitidas a los presidentes de las juntas de vecinos de Septiembre y Noviembre de 2010, visadas por el Secretario Municipal.
- Copia de los antecedentes expuestos al público, firmadas por el Secretario Municipal.
  - Memoria Explicativa.
  - Fichas de Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica.
  - Texto Aprobatorio.
  - Planos:
    - PRS-01E, escala 1:7800.
    - PRS-02B, escala 1:7800.
    - PRS03-21c, escala 1:1000.
    - PRS03-22c, escala 1:1000.
    - PRS03-26e, escala 1:1000.
    - PRS03-27b, escala 1:1000.
    - PRS03-28a, escala 1:1000.



PRS03-29a,	escala 1:1000.
PRS03-31d,	escala 1:1000.
PRS03-32b,	escala 1:1000.
PRS03-33a,	escala 1:1000.
PRS03-34a,	escala 1:1000.
PRS03-35a,	escala 1:1000.
PRS03-37b,	escala 1:1000.
PRS03-38b,	escala 1:1000.
PRS03-39a,	escala 1:1000.
PRS-04,	escala 1:7800.

- Decreto Secc. 2da. N° 1181 de fecha 29.06.2011.
- Copia certificada de las respuestas a los vecinos que formularon observaciones.
- Cuadro resumen de ajustes efectuados al texto aprobatorio expuesto al público.

- 4.- Mediante documento del antecedente 4), esta Secretaría emitió oficio haciendo acuse de recibo de la documentación faltante e informando de las observaciones a los documentos técnicos que componen el proyecto de Modificación al PRC de Santiago. Informa también que el municipio cuenta con 20 días para subsanar dichas observaciones.
- 5.- Mediante documento del antecedente 5), Ud. remitió a esta Secretaría, nuevos documentos corregidos referidos al proyecto de Modificación al PRC de Santiago.

Los documentos recibidos en 1 ejemplar, son los siguientes:

- Oficio de Respuestas a las Observaciones.
- Texto Aprobatorio
- Memoria Explicativa.
- Cuadro comparativo del Texto Aprobatorio expuesto a público y del texto remitido a esta SEREMI con artículos modificados y su justificación.
- Planos:

PRS-01E,	escala 1:7800.
PRS-01E (Lám. 1 y 2)	escala 1:5000.
PRS-02B,	escala 1:7800.
PRS-02B (Lám. 1 y 2)	escala 1:5000.
PRS03-21c,	escala 1:1000.
PRS03-22c,	escala 1:1000.
PRS03-26e,	escala 1:1000.
PRS03-27b,	escala 1:1000.
PRS03-28a,	escala 1:1000.
PRS03-29a,	escala 1:1000.
PRS03-31d,	escala 1:1000.
PRS03-32b,	escala 1:1000.
PRS03-33a,	escala 1:1000.
PRS03-34a,	escala 1:1000.
PRS03-35a,	escala 1:1000.
PRS03-37b,	escala 1:1000.
PRS03-38b,	escala 1:1000.
PRS03-39a,	escala 1:1000.
PRS-04,	escala 1:7800.

Efectuado el análisis de todos los antecedentes previamente mencionados en este oficio, cabe informar lo siguiente:

#### **a. Trámite Aprobatorio**

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se ha dado cumplimiento al trámite que corresponde desarrollar al municipio dentro del proceso aprobatorio, según los procedimientos y plazos consignados en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C), normativa vigente.



En general, el expediente cuenta con los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del procedimiento aprobatorio realizado por el Municipio de Santiago para el proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago.

**b. Concordancia entre el proyecto expuesto al público y el que se somete a aprobación**

El Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago, que se somete a aprobación, corresponde al mismo que fue puesto en conocimiento del público, en cuanto a su contenido de fondo. Las diferencias que se observan corresponden a ajustes derivados de las observaciones emanadas de la comunidad y de esta Secretaría Ministerial, las que se relacionan con aspectos formales de los documentos, orientadas a dar mayor coherencia y claridad a las normas que se modifican, las que en ningún caso modifican el fondo de la propuesta de cambio del instrumento de planificación territorial de nivel comunal.

**c. Concordancia del proyecto que se somete a aprobación con las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS)**

El Proyecto de Plan Regulador Comunal de Talagante, es concordante con las normas que rigen la materia, definidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).

**d. Contenido del Proyecto de Modificación Plan Regulador Comunal**

El proyecto que se informa está constituido técnicamente por: una Memoria Explicativa; un Texto Aprobatorio; Estudios Complementarios correspondientes a un Estudio de Impacto Vial y un Estudio de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado; el reemplazo de los Planos de Zonificación General, de Zonificación Específica, y de Vialidad, todos a escala 1:7800, de los planos denominados Seccionales (de líneas oficiales y áreas verdes) a escala 1:1000, todos detallados en el punto 1 de este oficio, que grafican los contenidos del presente proyecto, en el sentido de establecer las normas especiales, de uso, edificación y vialidad, de los territorios urbanos denominados Sectores 3 y 4 de la comuna de Santiago.

**d.1. Memoria Explicativa**

La Memoria expone los antecedentes que justifican el proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago, siendo el principal fundamento el de crear y gestionar las bases de un cuerpo normativo que permita la renovación de los sectores 3 y 4 Barrio Universitario - Expansión del Centro, en armonía con las construcciones existentes, especialmente con aquellos sectores singulares por su valoración arquitectónica y espacial, proteger el patrimonio existente ya sea en forma individual o por zonas. Lo anterior con el fin de que el desarrollo del sector no genere impactos negativos en la calidad de vida de los residentes y usuarios.

Actualizar el Plan Regulador Comunal de Santiago, conforme a la normativa vigente al incorporar nuevos monumentos históricos declarados, actualización en la zonificación de las áreas verdes y franjas de vialidad que caducaron sus afectaciones de utilidad pública, entre otras materias.

**d.2 Texto Aprobatorio**

Da cuenta de la aprobación del Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago, que viene a modificar diversos aspectos de la Ordenanza Local vigente, en el sentido de: 1) Establecer nuevas disposiciones normativas para algunos sectores de la comuna, reduciendo la intensidad constructiva, las densidades y las alturas; 2) Preservar el patrimonio urbano, al incorporar nuevos inmuebles de conservación histórica, redefinición de las actuales zonas de conservación histórica e integración de normativas especiales de morfología para dichos sectores; 4) Incorporar incentivos normativos de constructibilidad y altura, para obtener mejores estándares de habitabilidad y de calidad de vida; 4) Reemplazar algunos planos de zonificación y planos seccionales de líneas oficiales y áreas verdes del actual Plan Regulador Comunal e incorporar un nuevo Plano de Vialidad; 5) Ajustes de algunos artículos generales que afectan a otros territorios de la comuna; y 6)



Finalmente derogar el cuerpo normativo vigente correspondiente al Seccional San Borja aprobado por Decreto Supremo N° 01 de 1993.

### **d.3. Planos**

En consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se derogan los actuales planos denominados:

- |               |                |
|---------------|----------------|
| 1. PRS-01D    | escala 1:7800. |
| 2. PRS-02A    | escala 1:7800. |
| 3. PRS-03-A4  | escala 1:5000. |
| 4. PRS-03-B1  | escala 1:5000. |
| 5. PRS03-21b  | escala 1:1000. |
| 6. PRS03-22b  | escala 1:1000. |
| 7. PRS03-26d  | escala 1:1000. |
| 8. PRS03-27a  | escala 1:1000. |
| 9. PRS03-28   | escala 1:1000. |
| 10. PRS03-29  | escala 1:1000. |
| 11. PRS03-31c | escala 1:1000. |
| 12. PRS03-32a | escala 1:1000. |
| 13. PRS03-33  | escala 1:1000. |
| 14. PRS03-34  | escala 1:1000. |
| 15. PRS03-35  | escala 1:1000. |
| 16. PRS03-37a | escala 1:1000. |
| 17. PRS03-38a | escala 1:1000. |
| 18. PRS03-39  | escala 1:1000. |

Siendo reemplazados por los siguientes planos, denominados:

- |                         |                |
|-------------------------|----------------|
| 1. PRS-01E,             | escala 1:7800. |
| 2. PRS-01E (Lám. 1 y 2) | escala 1:5000. |
| 3. PRS-02B,             | escala 1:7800. |
| 4. PRS-02B (Lám. 1 y 2) | escala 1:5000. |
| 5. PRS03-21c,           | escala 1:1000. |
| 6. PRS03-22c,           | escala 1:1000. |
| 7. PRS03-26e,           | escala 1:1000. |
| 8. PRS03-27b,           | escala 1:1000. |
| 9. PRS03-28a,           | escala 1:1000. |
| 10. PRS03-29a,          | escala 1:1000. |
| 11. PRS03-31d,          | escala 1:1000. |
| 12. PRS03-32b,          | escala 1:1000. |
| 13. PRS03-33a,          | escala 1:1000. |
| 14. PRS03-34a,          | escala 1:1000. |
| 15. PRS03-35a,          | escala 1:1000. |
| 16. PRS03-37b,          | escala 1:1000. |
| 17. PRS03-38b,          | escala 1:1000. |
| 18. PRS03-39a,          | escala 1:1000. |
| 19. PRS-04,             | escala 1:7800. |

Todos ellos son parte del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago sectores 3 y 4 Barrio Universitario - Expansión del Centro", en versión color y monocromático.

Los planos generales se encuentran graficados a escala 1:7800, y los planos seccionales de líneas oficiales y áreas verdes a escala 1:1000, consignan la simbología correspondiente y la viñeta identificatoria, con el lugar para las firmas de los profesionales responsables y de las autoridades pertinentes en las diferentes instancias del proceso de aprobación.



#### **e. Evaluación de Impacto Ambiental:**

La Declaración de Impacto Ambiental, del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago, sectores 3 y 4 Barrio Universitario - Expansión del Centro", fue evaluada por los Órganos de la Administración del Estado, quienes emitieron un informe favorable, por tanto obtuvo calificación ambiental favorable mediante Resolución Exenta N° 899/2009 de fecha 27.10.09, de la Comisión Nacional de Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago.

Sin embargo, cabe informar que dicho proyecto sufrió algunas modificaciones, que llevaron al municipio a hacer la consulta al Servicio de Evaluación Ambiental, sobre la pertinencia de un nuevo ingreso para su evaluación ambiental. Dicho servicio se pronunció informando que debían someter al proyecto a un nuevo ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de forma obligatoria. Ahora bien, en ese momento entra en vigencia la aplicación del nuevo procedimiento para la evaluación ambiental de los instrumentos de planificación territorial, denominado Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), con lo cual el municipio hace las respectivas consultas sobre el procedimiento a seguir en la División de Desarrollo Urbano del MINVU. Dicho servicio responde que se encuentra trabajando en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente en la elaboración de una Guía que permita abordar, en el intertanto de la elaboración del respectivo reglamento, los requerimientos que establece la ley en cuanto a los instrumentos que deben someterse al procedimiento de la EAE. Así, con fecha 08.04.2011 y mediante circular DDU 247 entra en vigencia la "Guía para la Evaluación Ambiental Estratégica de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, Planes Reguladores Intercomunales, Planes Reguladores Comunales y Planes Seccionales", que establece los criterios sobre la pertinencia de someter a la EAE las Modificaciones a los Planes Reguladores Comunales.

Finalmente, mediante ORD. N° 849 de fecha 15.04.11 de Alcalde de Santiago a Subsecretario del Ministerio del Medio Ambiente, el municipio declara que la Modificación al PRC de Santiago denominada "Sectores 3 y 4 – Barrio Universitario - Expansión del Centro y Territorio Comunal", fue evaluada respecto de cada una de las temáticas indicadas en la Guía para la EAE de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, Planes Reguladores Intercomunales, Planes Reguladores Comunales y Planes Seccionales, elaborada por los ministerios del Medio Ambiente y Vivienda y Urbanismo, determinándose que no es pertinente someterla a una EAE, por no ser una Modificación Sustancial al Plan Regulador Comunal.

- 6.- Por todo lo señalado anteriormente y conforme a lo establecido en el Art. 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y al Art. 2.1.11 de su Ordenanza General, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo **emite el presente informe técnico favorable sobre los antecedentes administrativos y técnicos que conforman el proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Santiago, Sectores 3 y 4 – Barrio Universitario - Expansión del Centro y Territorio Comunal"**, tenido a la vista, y devuelve el expediente original de los antecedentes administrativos, 2 copia de la Memoria Explicativa, Texto Aprobatorio y Estudios Complementarios, 2 copias del plano en papel opaco color y 2 copias en papel sensibilizado monocromático.
- 7.- Conforme a las disposiciones vigentes sobre materias de Planificación Comunal, la Municipalidad de Santiago, deberá completar el proceso de aprobación del proyecto de Modificación al PRC de su comuna, mediante la dictación del decreto alcaldicio que promulga la aprobación y deja establecido el lugar donde la comunidad puede obtener la documentación del expediente, la posterior publicación en el Diario Oficial y el ulterior archivo de copias oficiales en el Conservador de Bienes Raíces, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y en el propio municipio.



- 8.- Finalmente con el objeto de actualizar y completar la información disponible en la Mapoteca, en el archivo oficial de esta Secretaría, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así como también en el sitio Web [www.observatoriourbano.cl](http://www.observatoriourbano.cl), es que se solicita a su municipio que, al remitir los documentos para el archivo correspondiente, se disponga el envío a esta SEREMI, de la documentación relativa al presente proyecto de Modificación, en una copia digital, contenida en 1 CD con los antecedentes escritos escaneados o en formato Word, y la información planimétrica en archivo PDF, SIG o CAD.

Saluda atentamente a usted,

**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/RS/lpc

Incluye: Expediente original de los antecedentes administrativos, 2 copias de la Memoria Explicativa, Texto Aprobatorio y Estudios Complementarios, 2 copias del plano en papel opaco color y 2 copias en papel sensibilizado monocromático.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario  
Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Equipo Planificación Comunal  
Ley de Transparencia Art. 7/g.  
Archivo.



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 021 - 2200- 2011  
Carátula N° 05888-12/08/2011

ORD. N° 3958

**ANT.:** Presentación de fecha 12.08.2011 de Arquitecto Sr. Leonardo Valenzuela Valencia

**MAT.:** SANTIAGO, Autorización Artículo 60° LGUC, de inmueble ubicado en calle Moneda N° 921

**10 2 SEP 2011**

**SANTIAGO,**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ  
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Leonardo Valenzuela Valencia ha solicitado a esta Secretaría Ministerial, la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Moneda N° 921, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A1, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble destinado a oficinas, para lo cual consulta la ejecución de obras en su interior, conservando las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

*Je giro cop. Onda  
Sr. Miguel Saavedra  
Stg/lt*



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

**FRANCISCO BARANDA PONS**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E**  
**INFRAESTRUCTURA.**

PPV/ eat

Incluye: 2 archivadores con planos

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

Arquitecto - Sr. Leonardo Valenzuela – Fono: 02-6318347

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo de Planificación Comunal

Archivo.